

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	----------------------------------	---

TIPO CONVOCATORIA: TOTORÓ RESTAURACIÓN	
Interna: _____	Externa: ____XXX____
Cargo y/o servicio: Para la selección competitiva de propuestas para la implementación del Fondo local para la co-ejecución-Pequeñas subvenciones – Proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) – Totoró, Cauca.	
<u>Objetivo general:</u> Fortalecer las capacidades locales y de gestión ambiental de una (1) organización y/o asociaciones de base comunitaria del municipio de Totoró, Cauca, mediante la suscripción del fondo local de co-ejecución-pequeñas subvenciones. La organización implementará la restauración ecológica y el monitoreo de las áreas objeto de Pago por Servicios Ambientales (PSA), que contribuyan al mejoramiento de los medios de vida de las comunidades beneficiarias del proyecto de PSA en Totoró.	
Se invita a las organizaciones y asociaciones de base comunitaria de mujeres, jóvenes (menores de 28 años), pequeños agricultores, y las Juntas de Acción Comunal, que deseen participar en esta convocatoria a tener en cuenta los siguientes puntos para que su candidatura sea considerada: *(NO son elegibles organizaciones y asociaciones con fines de lucro)	
1. Deben enviar: • Formulario de postulación a la subvención completo y debidamente diligenciado (descargar el formulario FO-GP-152 Formulario postulacion_Subvenciones Totoro). • Certificado de existencia y representación legal con un tiempo mínimo de constitución de dos (2) años, expedido por Cámara de Comercio correspondiente o su documento equivalente no mayor a 30 días. • Copia del RUT de la organización o asociación actualizado en el año 2025. • Copia cédula del representante legal.	
Enviar los documentos requeridos en un archivo PDF al siguiente correo electrónico: convocatoriabidpsa@natura.org.co, escribiendo en el asunto: Fondo local de co-ejecución - restauración y monitoreo en Totoró.	

Dirigido a:	Se invita a las organizaciones y asociaciones de base comunitaria de mujeres, jóvenes (menores de 28 años), pequeños agricultores, y las Juntas de Acción Comunal, que deseen participar en esta convocatoria a tener en cuenta
--------------------	--

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	--------------------------------	---

	los siguientes puntos para que su candidatura sea considerada: *(NO son elegibles organizaciones y asociaciones con fines de lucro).
Fecha límite para recibir manifestación de interés, documentos legales y requisitos de experiencia.	12 de noviembre del 2025, hasta las 5:00 p.m. (hora local Colombia), a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co Asunto: Fondo Local de Co-ejecución - postulación para restauración y monitoreo Palacé.
Fecha límite para recibir propuestas técnicas y económicas	19 de noviembre del 2025, hasta las 5:00 p.m. (hora local Colombia), a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co Asunto: Fondo de Co-ejecución Totoró – Propuesta para restauración y monitoreo en Palacé.
Periodo de evaluación de propuestas	Del 5 al 20 de diciembre del 2025 de acuerdo con el cronograma incluido en el presente documento.
Presupuesto asignado	El valor máximo establecido para la pequeña subvención es de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$109.000.000). Se espera que las propuestas económicas se ajusten a este valor tope y que, simultáneamente, estén acompañadas de una propuesta técnica coherente y que de alcance a los objetivos propuestos.
Duración de la pequeña subvención	Las pequeñas subvenciones estarán vigentes por 9 meses para el municipio de Totoró, Cauca, a partir de la firma del convenio.

Perfil requerido

Entidad	Organizaciones de base comunitaria
Experiencia	Acreditar mediante certificaciones la ejecución de al menos un (1) proyecto en cualquiera de las siguientes líneas: - Producción agropecuaria sostenible. - Desarrollo rural sostenible. - Conservación y restauración.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El fenómeno de deforestación registrado en la última década a nivel nacional impacta negativamente la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, incrementando la vulnerabilidad frente al cambio climático. Aproximadamente el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país se asocian a la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra, incluida la conversión de áreas forestales a otros fines.

En el año 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) lanzó el Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales con lineamientos, estrategias y herramientas para fomentar el diseño y la implementación de proyectos PSA en áreas y



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

ecosistemas estratégicos, cuyas inversiones provendrán de los territorios y serán apoyadas por el Gobierno nacional, el sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional. Bajo este marco el MADS, apoyó la estructuración de proyectos de Pago por servicios ambientales (PSA) para la conservación de ecosistemas estratégicos para el aprovisionamiento del recurso hídrico en la subcuenca del río Palo, la cuenca del río Palacé y el Páramo de Santurbán.

En este contexto, el Fondo Colombia Sostenible (FCS), en el Plan de Acción Anual 2021 (PAA), incluyó la financiación del proyecto “CO-G1040 Implementación de Proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos” (en adelante El Proyecto), cuyo objetivo es impulsar la implementación de proyectos de PSA para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo rural sostenible en el marco del Programa Nacional de PSA (PNPSA), que reduzcan la deforestación y los conflictos en el uso del suelo, generen oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y favorezcan el incremento de los servicios ecosistémicos.

Los objetivos específicos de este proyecto son: 1) Implementar proyectos de PSA para la conservación y el uso sostenible de áreas ambientales y ecosistemas estratégicos que incrementen los servicios ecosistémicos y mejoren la calidad de vida de comunidades campesinas y étnicas; y 2) Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del PNPSA.

Los tres subproyectos priorizados bajo el Objetivo 1 son los siguientes: (i) Implementación del esquema de PSA como estrategia de preservación y restauración pasiva en la subcuenca del río Palo – cuenca alta del río Cauca, en el municipio de Toribío, Cauca; (ii) Implementación del programa de PSA en zonas de regulación hídrica en la cuenca del río Palacé, en el municipio de Totoró, Cauca; y (iii) Implementación del proyecto de PSA para la conservación de áreas de abastecimiento hídrico en el Páramo de Santurbán-Berlín, en los municipios de Charta, Suratá y Tona, Santander.

Para la ejecución del subproyecto en el nodo Santurbán, se acordó una articulación interinstitucional entre la Alcaldía de Bucaramanga, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y la Fundación Natura como agencia ejecutora de la Operación de Inversión No Reembolsable (CO-G1040) financiada por el Fondo Colombia Sostenible, bajo la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo, de la siguiente manera:

- Alcaldía de Bucaramanga aporta recursos monetarios para otorgar el incentivo de PSA a los beneficiarios.
- Acueducto Metropolitano de Bucaramanga aporta recursos en especie mediante el suministro de transporte y equipo técnico para monitoreo y seguimiento.
- Fundación Natura, agencia ejecutora de los recursos del Fondo Colombia Sostenible, financia la implementación de aislamientos y acciones de restauración, como acciones complementarias al reconocimiento del incentivo.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

El subproyecto se formuló como una apuesta para fomentar la protección de los servicios ecosistémicos y promover el desarrollo rural sostenible, enfocándose en impulsar acciones que reduzcan la deforestación y mitiguen los conflictos en el uso del suelo, generando oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y la protección del agua.

Derivado del proceso de focalización de áreas prioritarias para la generación de servicios ambientales relacionados con la regulación y la calidad hídrica, se identificaron 67 predios elegibles para la ejecución del subproyecto en el nodo Santurbán, acciones que se formalizaron mediante la firma de 63 acuerdos voluntarios con familias campesinas.

Las acciones de conservación y restauración ecológica en las áreas objeto de PSA se desarrollan mediante una planificación predial que define y zonifica, de manera concertada con los beneficiarios, las áreas de intervención. Este ordenamiento integra las actividades productivas —principalmente ganadería y agricultura— con las zonas de conservación y restauración, controlando los factores de degradación y garantizando la preservación de áreas estratégicas y la recuperación de sus funciones ecológicas.

A partir del diagnóstico de las áreas naturales y los conflictos de uso del suelo en zonas estratégicas para la protección del recurso hídrico, se concertó la zonificación de 778,4 hectáreas destinadas a conservación, las cuales presentan un estado adecuado para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la preservación de la biodiversidad asociada. Adicionalmente, se definió una zonificación de 41,78 hectáreas para la implementación de acciones de restauración ecológica, orientadas a recuperar los componentes principales del ecosistema y los atributos ecológicos necesarios para generar un impacto positivo sobre la regulación y la calidad del agua. En total, esta zonificación abarca un área de 820,23 hectáreas objeto de PSA.

La modalidad de pago por servicio ambiental a implementar se enmarca en los servicios ambientales de regulación y calidad hídrica, que corresponde a un reconocimiento económico por la protección de áreas fundamentales para garantizar el abastecimiento de agua en términos de cantidad y calidad; orientando el pago hacia áreas en predios con nacimientos, cuerpos de agua, zonas de recarga acuífera o afluentes, que surten de agua al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y los acueductos municipales de Charta y Suratá.

Como parte integral del incentivo, y en concordancia con el proceso de focalización de predios priorizados por el subproyecto, se definió realizar el aislamiento físico de las áreas estratégicas objeto del PSA, mediante la instalación de 42.564 metros lineales de cercado. Esta medida tiene como propósito garantizar la protección efectiva de dichos territorios.

A partir de la caracterización ambiental y la concertación directa con los propietarios de los predios vinculados, se estableció el trazado, tipo y longitud de los cercados en 50 predios: 32 en el municipio de Charta y 18 en el municipio de Suratá. Como resultado, se



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

proyectaron 34.779 metros lineales en Charta (8.161 m con alambre de púa y 26.618 m de cercado eléctrico) y 7.785 metros lineales en Suratá (6.034 m con alambre de púa y 1.751 m de cercado eléctrico).

El aislamiento de las áreas de PSA es un requisito fundamental para asegurar la efectividad de las acciones de conservación y restauración promovidas por el subproyecto. Un análisis técnico de las condiciones actuales en las áreas estratégicas del nodo Santurbán evidencia la necesidad urgente de implementar medidas coordinadas que garanticen la estabilidad de los servicios ambientales de regulación y calidad hídrica.

La Fundación Natura, en calidad de agencia ejecutora, invita a las organizaciones y asociaciones de base comunitaria del municipio de Suratá a presentar sus propuestas para acceder a pequeñas subvenciones del Fondo Local para la Co-ejecución del proyecto, con el propósito de fortalecer las capacidades locales y la gestión ambiental del territorio mediante acciones de conservación y restauración ecológica con aislamiento de las áreas objeto de PSA.

Es de destacar que el Fondo Local para la Co-ejecución tiene por objeto financiar intervenciones para la generación y fortalecimiento de capacidades de organizaciones y asociaciones de base comunitaria que agremien población de grupos priorizados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Para ello, las pequeñas subvenciones deben ser ejecutadas directamente por las organización o asociaciones seleccionadas, que demuestren una capacidad de gestión financiera adecuada y experiencia en el desarrollo de proyectos para la conservación de la biodiversidad, la producción sostenible o el desarrollo rural.

De acuerdo con lo anterior, en estos términos de referencia – TDR – se establecen los lineamientos y las condiciones generales para la selección competitiva de propuestas para la implementación del Fondo Local para la Co-ejecución (pequeñas subvenciones) – Subproyecto Santurbán. El eje central de esta convocatoria se constituye en el desarrollo de acciones complementarias de conservación y restauración mediante el aislamiento de las áreas objeto de PSA, con lo que se busca alcanzar una intervención integral que no solo restaure los ecosistemas, sino que también deje capacidades duraderas en las organizaciones de base comunitaria seleccionadas, asegurando la sostenibilidad de los servicios hídricos. Esta convocatoria se alinea con los lineamientos del Fondo Colombia Sostenible para la transparencia y eficiencia en la asignación de recursos.

OBLIGACIONES*:

--

2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA, ENTREVISTA, SELECCIÓN DEL PROFESIONAL

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	----------------------------------	---

Después de recibidas las postulaciones de las organizaciones de base comunitaria, solamente aquellas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los soportes completos solicitados en los TDR serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las organizaciones serán evaluadas de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ASPECTO SOCIAL	Se otorgará un puntaje máximo de 15 puntos a la organización con el mayor número de beneficiarios del proyecto dentro de su base social, disminuyendo sucesivamente 5 puntos de acuerdo con el número de registros de afiliación verificables.	25
	Se otorgarán hasta 5 puntos adicionales a las organizaciones o asociaciones de base comunitaria que estén conformadas mayoritariamente por jóvenes (menores de 28 años), que evidencien su participación activa en la ejecución de actividades, la administración de los recursos y la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la subvención, disminuyendo 1 punto de acuerdo con la cantidad de jóvenes verificada.	
	Se otorgarán hasta 5 puntos adicionales a las organizaciones o asociaciones de base comunitaria que estén conformadas mayoritariamente por mujeres, que evidencien su participación activa en la ejecución de actividades, la administración de los recursos y la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la subvención, disminuyendo 1 punto de acuerdo con la cantidad de mujeres verificada.	
EVALUACIÓN TÉCNICA	Claridad y calidad de la propuesta técnica con respecto a la descripción de actividades, secuencia lógica y consistencia con los objetivos de la subvención:	45
	La propuesta atiende a los objetivos de la pequeña subvención, es relevante, clara y justificada técnicamente. Responde a los resultados esperados y las metas establecidas. (10 puntos).	
	- Las actividades planteadas son consistentes en relación con los términos de referencia. (5 puntos) - La propuesta cuenta con un plan de trabajo lógico y coherente para cumplir con las actividades propuestas y los plazos definidos. (5 puntos)	

FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
10 de abril de 2024
Código: FO-GT-54
Versión: 01

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	- La propuesta técnica está orientada al desarrollo de capacidades de la organización o asociación, permitiendo la gestión de resultados esperados concretos, medibles en el tiempo y se encuentra alineada con las metas del proyecto: - La propuesta promueve el fortalecimiento de capacidades de la organización y se contempla en su plan de acción comunitario. (5 puntos)	
	La propuesta permite la protección de los servicios ambientales de regulación y calidad hídrica. (5 puntos)	
	La propuesta procura la sostenibilidad de los procesos adelantados más allá del lapso del proyecto. (5 puntos)	
	Experiencia adicional comprobada: La siguiente experiencia deberá ser adicional a la presentada como requisito habilitante: Se otorgarán hasta 10 puntos a las organizaciones que demuestre experiencia adicional en proyectos de producción agropecuaria sostenible, desarrollo rural sostenible y/o conservación y restauración (restauración ecológica, manejo de la biodiversidad y/o monitoreo forestal comunitario), aumentando en 2 puntos por cada proyecto adicional.	
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La organización o asociación de base comunitaria evidencia un uso adecuado y eficiente de los recursos de terceros: - Claridad en la presentación de cada partida, justificación detallada de los costos y documentación que respalde los valores. (10 puntos) - Optimización de recursos, plan de desembolso coherente con los hitos del proyecto y mecanismos de control y rendición de cuentas. (5 puntos) - El presupuesto es elegible, es razonable, responde a las actividades propuestas y es suficiente para la ejecución del proyecto. (10 puntos) - La contrapartida propuesta para el proyecto es pertinente, razonable y viable. (5 puntos)	30

	FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Vigencia 10 de abril de 2024 Código: FO-GT-54 Versión: 01
---	----------------------------------	---

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE TOTAL		100

Nota: El evaluador es la persona encargada de asignar el valor a cada criterio el cual debe sumar un total de 100 puntos.

Criterios de desempate:

En el caso de empate de dos (2) o más propuestas mejor calificadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntaje técnico. Gana quien tenga la calificación más alta en el aspecto técnico.
- En caso de continuar el empate, ganará la propuesta con mayor puntaje en el aspecto social.

******Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con las organizaciones de base comunitaria interesadas en que sus postulaciones sean tenidas en cuenta para evaluación del profesional de cargo o servicio _____ del proyecto _____

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la selección.